

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 17 de Julio de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA** relativa al expediente 2020/043/000125 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 17 de Julio de 2020

Fecha documento: 14 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 14 de Julio de 2020

2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 15 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



EXPTE. 125/2020-MA

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de julio de 2020, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, DIVULGACIÓN, FORMACIÓN, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**, autorizando y disponiendo asimismo el gasto correspondiente a dicho convenio.

En fecha 6 de julio de 2020 se ha procedido a la firma del referido convenio por el representante de la entidad beneficiaria y el Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible y Huerta en representación del Ayuntamiento de Murcia, para lo cual fue expresamente autorizado en el acuerdo de Junta de Gobierno de 03/07/2020. De este modo, estando plenamente vigente el citado convenio, procede que se reconozca la obligación del gasto correspondiente al mismo, a fin de cumplir la obligación municipal adquirida en virtud de la firma del mencionado instrumento jurídico.

La firma del citado Convenio está sujeta a las prescripciones señaladas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los convenios en su capítulo VI, del Título Preliminar (arts. 47 y siguientes). Asimismo, resulta de aplicación lo señalado en los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que resulten de aplicación, los que resulten igualmente aplicables de la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones (B.O.R.M. nº 108, de 12 de mayo de 2004) y el resto de normativa que resulte de aplicación.

A la vista de lo expresado, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Reconocer a favor de **FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE** (CIF G-73611709) la obligación del gasto que deriva la concesión directa amparada en el artículo 22.2 c) de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, que prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones con carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, a través del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, DIVULGACIÓN, FORMACIÓN, EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**, que para el presente ejercicio importa **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS EUROS (22.300 €)**, y cuenta con

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sed.murcia.es/verifirma>

8+WmLjCkFQ7jru3Vs10q85fBr8VEIBUO2bU30IA

f1Oa4lq+ji-i-FdY5qBtJXbTS2N*2McGcp5n3AW

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 17 de Julio de 2020

Fecha documento: 14 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 14 de Julio de 2020

2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 15 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



la oportuna retención de crédito con cargo a la asignación presupuestaria **2020/043/1721/48999** del presupuesto vigente, con número de operación **O 920200019760**.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA
Fdo.: Antonio J. Navarro Corchón**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedemurcia.es/verifirma>

8+WmLjCkFQ7ju3Vs10q85fBr8VEIBUO2bU30IA

f1Oa4lq+ji-iFdy5qBtJxbTS2N*2McGcp5n3AW